



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022. – N.O.: 07/2022

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veinte de diciembre de dos mil veintidós.

Sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las doce horas y siete minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D. Sergio García González, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, y D<sup>a</sup>. María José González Díaz.

**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Mixto (GM):** D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), Falta sin excusar su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

#### **PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE**

#### **LA URGENCIA.**

Sometida la urgencia a votación, la Junta de Gobierno apreció la urgencia por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

#### **PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

**2022/00012135E. Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a proyectos generadores de empleo, con la denominación de PLAN DE EMPLEO VERDE Y SOCIAL, por importe de 303.906,41€.-**

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que lo primero es la ratificación de la inclusión en el



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

orden del día.

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



### AYUNTAMIENTO DE TÍAS

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO, CON LA DENOMINACIÓN DE PLAN VERDE Y SOCIAL.**

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO, CON LA DENOMINACIÓN DE PLAN DE EMPLEO VERDE Y SOCIAL, POR IMPORTE DE 303.906,41€".

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Visto el informe Favorable-de fiscalización firmado por el Sr. Interventor.

En virtud, del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

**PRIMERO. - Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a proyectos generadores de empleo, con la denominación de Plan de Empleo Verde y Social.**

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el  
día 19/12/2022 a las 13:41:59 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta. Señala que la urgencia es que esto hay que tramitarlo y notificarlo, si es posible, en el día de hoy al Cabildo, para que este haga la



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

transferencia de dinero y llegue la resolución de concesión antes de finalizar el año.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

**PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2022/00011991Q. Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, para la concesión directa de subvenciones nominadas a PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO 2022.**

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



### AYUNTAMIENTO DE TÍAS

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.**

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO 2022".

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Visto el informe Favorable de fiscalización firmado por el Sr. Interventor.

En virtud, del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

**PRIMERO. - Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a proyectos generadores de empleo.**

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el  
día 19/12/2022 a las 13:42:26 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSÉ JUAN CRUZ SAAVEDRA



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y once minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.